	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE SUBA CERROS SAGRADOS DE SUBA		
	Entidad Publica De Carácter Especial Ley 89 de 1890 - Articulo 246 CPC1991		
	REF: OFICIAL	Código: CIMS 830-115-844 OFI 05 18749 MINITERIOR	AVAL CABILDO MUYSCA

Bogotá, DC. 22 de abril de 2025

El Cabildo Indígena Muisca de Suba, Entidad Publica de Carácter Especial en el marco de la ley y las normas de la República de Colombia en especial de la Jurisdicción Especial Indígena, mandatos y leyes propias como mecanismos soberanos territoriales y de Gobierno propio autónomo de nuestro pueblo:

CERTIFICA QUE

La comunera **ANGIE PAOLA OCHOA CABIATIVA,** identificada con C.C. 1.019.057.966 hace parte de nuestra comunidad indígena, encontrándose debidamente registrado en nuestras bases de datos censales y se ha desempeñado como **COORDINADORA** de los siguientes proyectos:

- SDIS 10783 del 2021
  Desde el 4 de mayo hasta el 4 de agosto 2022

- SDIS 7356 del 2022
  Desde el 30 de agosto 2022 hasta el 28 de febrero 2023

- ICBF 11700832 del 2023
  Desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre 2023

- SED 5117967 del 2023
  Desde el 22 de junio hasta el 31 de diciembre 2023

- SDIS 5272 del 2023
  Desde el 15 de marzo 2023 hasta el 30 de mayo 2024

- SDIS 8293 del 2024
  Desde el 4 de junio 2024 hasta el 30 de marzo 2025

Ejecutando funciones como:

- Coordinar y efectuar las compras de insumos.

- Coordinar la asistencia del talento humano que se requiera durante toda la ejecución.

- Gestionar el cumplimiento de las exigencias realizadas por la supervisión y entes de control.

- Garantizar la organización, clasificación, depuración y correcto manejo de toda la documentación emanada del contrato

- Consolidar el informe mensual de ejecución y anexar los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones

- Llevar y presentar los soportes contables de manera mensual en relación con la ejecución presupuestal del contrato.

- Cargar de manera mensual en la plataforma SECOP II los informes de ejecución, plan de pagos con sus respectivos soportes

- Entregar mensualmente, en medio impreso a la supervisión, los informes requeridos

Este certificado se expide el 22 de abril de 2025 para trámites de contratación.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos a disposición para cualquier requerimiento adicional que puedan tener.

Atentamente,

JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL- GOBERNADOR
CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

Recibimos notificaciones a los correos: cabildo.muisca.suba@subamuisca.com.co y gobernador@subamuisca.com.co
Teléfono representante legal Gobernador: 3007852431 Oficina cabildo: 6810025